INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
INVESTIGACIONES SOCIALES

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE CULTURA. (PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL)

AGOSTO, 2009

COORDINADOR EJECUTIVO
LIC. RAÚL LÓPEZ FLORES

COORDINADOR DEL PROYECTO
MTRO. FERMÍN E. RIVAS PRATS

INVESTIGADORA RESPONSABLE
YANETH HERNÁNDEZ MEDINA

INVESTIGADORA DE APOYO
ROSA MARÍA FLORES DEL VALLE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

I.Análisis en materia de Cultura "Patrimonio Cultural Material" 5

II.Propuesta de Impacto Legislativo 88

III.Conclusiones 92

INTRODUCCIÓN

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales ha elaborado el presente "*ANÁLISIS SOBRE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LX LEGISLATURA, EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL",* con la finalidad de identificar las diversas acciones para coadyuvar con la cultura en México.

Es importante señalar que el presente análisis no sigue la metodología especificada en el manual de procedimientos del IBD, ya que este análisis es el primero de tres temas prioritarios en materia de cultura, a saber: Patrimonio Cultural material e inmaterial y Diversidad Cultural.

Como se menciona anteriormente, en este primer análisis se desarrolla el subtema *Patrimonio Cultural Material* para lo cual se elaboró un cuadro comparativo sobre las propuestas vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Cultura 2007-2010 y las iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión en la LX Legislatura.

I. ANÁLISIS EN MATERIA DE CULTURA "PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL"

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.	Protección legal y física OBJETIVO Fortalecer los mecanismos de protección legal y regulación de intervenciones y manejo del patrimonio cultural. ESTRATEGIA • Diseñar e impulsar junto con los	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Presentada:** Partido Verde Ecologista de México. **Cámara de Origen:** Senadores. **Fecha de Presentación:** 07 de diciembre de	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **Artículo Único.-** Se adicionan los párrafos noveno y décimo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 4º**	Establecer en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos : ✓ Crear mecanismos de vigilancia para la protección, preservación, rescate y salvamento del patrimonio cultural nacional. ✓ Fortalecer los mecanismos de sanción en contra de quienes cometan delitos en perjuicio del patrimonio cultural nacional.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: ESTRATEGIA • Una parte considerable de la inversión en infraestructura cultural será destinada a programas de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda	distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil la puesta en marcha • de programas de conservación y difusión de los centros históricos localizados a lo largo del territorio nacional. • Mejorar, multiplicar y transparentar las medidas de protección legal y técnica del patrimonio cultural que realiza el INAH, como son la atención a denuncias, la sus-	2006. **Comisiones Dictaminadoras:** Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Segunda y Cultura. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar. **Síntesis:** La iniciativa tiene como objeto establecer la obligación del Estado para la protección, conservación, respeto, restauración y difusión del patrimonio cultural y natural, mediante políticas perma-	... ... El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico, artístico e histórico que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y es inalienable, inembargable e imprescriptible. El Estado deberá establecer programas permanentes para garan-	• Fortalecer las instancias operativas en materia de cultura, para que coordinen las tareas de restauración, intervención, prevención de riesgos, seguridad y manejo de obras, entre otras

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
reiterada de comunidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad para la presente administración.	pensión de obras y las inspecciones, entre otras. • Multiplicar y mejorar el tiempo de respuesta de las acciones de intervención y restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles. • Diseñar y ejecutar un programa nacional de protección de zonas arqueológicas e históricas en áreas de crecimiento urbano. • Mejorar e intensi-	nentes para su conservación.	tizar la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible. Asimismo, establecerá los mecanismos necesarios para readquirir bienes del patrimonio cultural cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. **TRANSITORIOS** **ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
	ficar las medidas de rescate y salvamento arqueológico como consecuencia de la realización de obras públicas y privadas o de causas naturales. OBJETIVO Ampliar las medidas de seguridad en instalaciones y espacios que resguardan patrimonio cultural. ESTRATEGIA • Reforzar acciones			

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
	de registro, vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales. • Fortalecer las instancias operativas de conservación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, mediante la creación de áreas estratégicas que coordinen las tareas de restaura-			

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
	ción, intervención, prevención de riesgos, seguridad y manejo de obras, entre otras.			
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo	OBJETIVO Realizar una difusión más efectiva a fin de atraer mayores públicos y favorecer su permanencia; ampliar la comprensión del disfrute del arte y la cultura como una alternativa real de entretenimiento y	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V y adiciona la fracción IX al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada: Dip. Emilio Ulloa Pérez, PRD. Cámara de Origen:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V Y ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3ro. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR	Establecer en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos : ✓ Crear mecanismos de vigilancia para la protección, preservación, rescate y salvamento del patrimonio cultural nacional. ✓ Establecer en la ley los instrumentos necesarios

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
como seres humanos. Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: • **ESTRATEGIA** Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultural	**generar una imagen pública atractiva de espacios y foros de promoción artística específicos.** **Protección legal y física** **OBJETIVO** **Fortalecer los mecanismos de protección legal y regulación de intervenciones y manejo del patrimonio cultural.**	Diputados. **Fecha de Presentación:** 27 de junio de 2007. **Comisiones Dictaminadoras: Puntos Constitucionales.** **Estado Legislativo: Sin dictaminar.** La iniciativa tiene por objeto: 1) que todos los mexicanos, residentes o no en territorio nacional, cuenten con el derecho de acceder y disfrutar de la cultura nacional; 2) en caso de afectación al pa-	**COMO SIGUE:** **Artículo 3ro.-...** I.-... II.-... a)... b)... c)... III.-... IV.-... V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos__incluyendo	para desarrollar una difusión del acervo cultural nacional. ✓ Crear mecanismos para que cualquiera persona tenga acceso al acervo cultural. ✓ Fortalecer el ramo de la investigación, desarrollo y acceso a la cultura.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como espectadores sino también como practicantes. De	ESTRATEGIA • Plantear la necesidad de contar con una vinculación más efectiva de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos con otras leyes generales y federales que inciden en la conservación del patrimonio cultural y, específi-	trimonio cultural de la Nación, cualquier persona podrá tener interés jurídico legitimado para hacer valer la acción ante autoridades administrativas y jurisdiccionales; y, 3) se destine en el PEF al menos un 1% del PIB para fortalecer el ramo de la investigación, desarrollo y acceso a la cultura. A nombre propio y del diputado Zazueta Aguilar Jesús Humberto	la educación inicial y la educación superior__necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica, tecnológica, cultural y artística. VI.-... VII.-... VIII.-... IX.- Todos los mexicanos, residentes o no en territorio nacional, tienen el derecho universal, indivisible e interdependiente de acceder y disfrutar de todos los bienes tangibles e intangibles de la cultura nacional, así como de los servicios que el Estado	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social. Unir las capacidades de	camente, en los ordenamientos sobre desarrollo urbano. • Reorientar e impulsar la emisión de declaratorias y otros esquemas de protección estatales y municipales. • Coadyuvar a dar certidumbre y formalización a la tenencia de la tierra en las zonas arqueológicas.	(PRD).	provea para su difusión y promoción. El Estado garantizará el ejercicio de éste derecho de manera justa y equitativa, en igualdad de condiciones y oportunidades, permitiendo a los particulares participar de manera libre en la política y en los programas elaborados para tal efecto en los tres órdenes de gobierno, asegurando transparencia y pleno ejercicio del derecho a la información pública, en los términos y condiciones que determinen las leyes de la materia. Las entidades federativas y los municipios promoverán y tute-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
dependencias gubernamentales educativas y culturales con las representaciones de México en el exterior es fundamental para intensificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política de Estado. El intercambio cultural	• Agilizar y transparentar el otorgamiento de licencias y autorizaciones, estableciendo tiempos de respuesta, para ayudar a la preservación del patrimonio cultural. • Proponer modificaciones a la Ley General de Bienes Nacionales para replantear los alcances del uso del		larán el acceso a la cultura a la que todos los mexicanos tienen derecho, sin contravenir las presentes disposiciones y en el marco del federalismo actual. En el caso de afectación al patrimonio cultural de la Nación, cualquier persona podrá tener interés jurídico legitimado para hacer valer la acción ante autoridades administrativas y jurisdiccionales conforme a las leyes correspondientes. Para los efectos de aplicación de esta fracción, se estará asimismo a lo estipulado por los tratados internacionales suscritos por	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
es, sin duda, uno de los principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre las naciones. Se dará un impulso especial al intercambio cultural con los pueblos de América Latina y el Caribe. • Apoyar a los centros comunitarios fortaleciendo su capacidad educativa y de	patrimonio inmobiliario (museos, recintos culturales, bibliotecas, sitios, etcétera) sin poner en riesgo su conservación ni el carácter público y federal del patrimonio arqueológico. • Mejorar, multiplicar y transparentar las medidas de protección legal y técnica del patrimonio		México en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de esta Constitución, así como lo que establezcan las leyes ordinarias de la materia. Las leyes establecerán y protegerán los derechos culturales individuales y colectivos, adquiridos en el pasado y el presente. El presupuesto de egresos de la federación establecerá en cada ejercicio fiscal, una partida presupuestal, en la medida en que las condiciones económicas lo permitan de, por lo menos, el 1 por ciento del Producto Interno Bruto, el cual se destinará prefe-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
difusión de las artes y la cultura, para que la educación artística y los bienes y servicios culturales alcancen a un mayor número de mexicanos.	cultural que realiza el INAH, como son la atención a denuncias, la suspensión de obras y las inspecciones, entre otras.		rentemente a atender las necesidades de investigación, desarrollo y acceso a la cultura de las comunidades y grupos sociales menos favorecidos, respetando su autonomía y libre determinación. ARTÍCULO TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contravengan al presente decreto.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			ARTÍCULO TERCERO.- Se concede a la Cámara de Diputados, un término no mayor de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para que en términos de los dispuesto por el artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, legisle un marco jurídico ordinario que de cumplimiento a la presente reforma constitucional.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
OBJETIVO **Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.** Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias:	**Protección legal y física.** **OBJETIVO** **Fortalecer los mecanismos de protección legal y regulación de intervenciones y manejo del patrimonio cultural.** **ESTRATEGIA** • Plantear la necesidad de contar con una vinculación más efectiva de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos,	**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.** **Presentada:** Sen. Carlos Lozano de la Torre, PRI. **Cámara de Origen:** Senadores. **Fecha de Presentación**: 08 de agosto de 2007. **Comisiones Dictaminadoras:** Seguridad Pública y	**Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos** **ÚNICO.-** Se reforman los artículos 3 y 52 y se adiciona un Artículo 52-Bis, todos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para quedar como siguen: "**ARTICULO 3o.-** La aplicación de esta Ley corresponde a: I a V (...) VI.- La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal Preventiva, y	**Modificaciones a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos:** ✓ Crear mecanismos de vigilancia para la protección y preservación del patrimonio cultural nacional. ✓ Fortalecer los mecanismos de sanción en contra de quienes cometan delitos en perjuicio del patrimonio cultural nacional.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
• **ESTRATEGIA** Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. • El fomento del turismo cultural será un instrumento detonador del desarrollo regional. Ésa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financia-	Artísticos e Históricos con otras leyes generales y federales que inciden en la conservación del patrimonio cultural y, específicamente, en los ordenamientos sobre desarrollo urbano. • Reorientar e impulsar la emisión de declaratorias y otros esquemas de protección estatales y municipales. **OBJETIVO** **Ampliar las medidas de**	Estudios Legislativos Primera. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar **Síntesis**: La iniciativa propone incrementar las penas contenidas en el artículo 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, en contra de quienes comenten delitos en perjuicio del patrimonio cultural. Además, se establece un catálogo sobre las infracciones administrativas, entre las que se incluyen la prohibición de realizar en	VII.- Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia." "**ARTICULO 52.-** Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a quince años y multa hasta por el valor del daño causado. Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de cinco a quince años y multa hasta por el doble del valor del daño causado." "**ARTÍCULO 52-Bis.-** Se aplicará multa de entre cincuenta a quinien-	✓ Fortalecer las instancias operativas en materia de cultura, para que coordinen las tareas de restauración, intervención, prevención de riesgos, seguridad y manejo de obras, entre otras

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
miento, fuentes de empleo, difusión y, desde luego, protección para el patrimonio cultural. • Con el fin de dar sustento sólido a los esfuerzos de registro y preservación del patrimonio cultural y artístico, se respaldará el estudio y la investigación de la cultura y el arte nacionales, así como las instituciones de educación en estos	**seguridad en instalaciones y espacios que resguardan patrimonio cultural.** ESTRATEGIA • Reforzar acciones de registro, vigilancia, resguardo, seguridad y ordenación espacial de los sitios patrimoniales. • Fortalecer las instancias operativas de conservación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, me-	esas zonas actividades comerciales, celebrar ceremonias o traspasar zonas restringidas sin autorización escrita de la autoridad competente. La iniciativa fue presentada a nombre propio y de los senadores Francisco Arroyo Vieyra y Renán Cleominio Zoreda Novelo, del PRI.	tos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quienes deterioren o dañen las zonas de monumentos arqueológicos cuando realicen las siguientes actividades: I. Actividades comerciales; II. Representaciones, ritos, ceremonias o actividades artísticas; y III.- Cuando se introduzcan en áreas cuyo acceso se encuentre restringido." TRANSITORIOS **ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Dia-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
campos para atender con suficiencia la demanda de formación, especialización y estudios avanzados en las distintas disciplinas.	diante la creación de áreas estratégicas que coordinen las tareas de restauración, intervención, prevención de riesgos, seguridad y manejo de obras, entre otras.		rio Oficial de la Federación.	
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico	Información y comunicación OBJETIVO Desarrollar estrategias y mecanismos que sustenten la difusión y comunicación como el vínculo entre las instituciones del ámbito cultural y la	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Presentada: Dip. Jesús	**Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos** **Artículo Primero. Se adicionan los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e**	**Modificar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos:** • Establecer en la ley los instrumentos necesarios para desarrollar una difusión del acervo

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos. Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: ESTRATEGIA • Se fortalecerán la enseñanza y divulgación del arte y la cultura en el sistema educativo. Para ello será necesario complementar la estrategia, de prolongar el	sociedad. ESTRATEGIA • Difundir el conocimiento de los bienes del patrimonio cultural de la Nación; crear conciencia sobre el valor de este legado mediante campañas en los medios de comunicación, libros de texto, publicaciones, entre otros, e informar sobre las acciones realizadas para	Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia. Cámara de Origen: Diputados. Fecha de Presentación: 04 de septiembre de 2007. Comisiones Dictaminadoras: Cultura y Educación Pública y Servicios Educativos. Estado Legislativo: Sin dictaminar Síntesis: La iniciativa plantea: 1) que los institutos respectivos	**Históricos, para quedar como sigue:** **Artículo 27. Los Registros deberán contenerse en bases de datos digitales y contarán con la información necesaria para proteger los monumentos descritos en el Capítulo III de esta ley, así como un catálogo fotográfico.** **Artículo 28. Los institutos respectivos deberán poner a disposición del público la información relativa a todos y cada uno de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, muebles e inmuebles, inscritos en los Registros, de conformidad con lo siguiente:** **I. La información deberá estar contenida en un sitio de Internet de**	cultural nacional. • Crear mecanismos para que cualquiera que pretenda tener acceso al acervo cultural lo haga.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
horario de permanencia de niños y jóvenes en las escuelas. • Se fortalecerán los programas de difusión cultural entre grupos y sectores de la población que por distintas causas han permanecido lejos de las manifestaciones culturales y artísticas, insistiendo en el carácter recreativo y placentero del	protegerlos, estimulando la cultura de la conservación y la participación a través de trabajo comunitario desde los niveles de educación elemental. • Crear un centro de consulta pública en línea con información sobre los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural de propiedad	pongan a disposición del público la información relativa a todos los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, muebles e inmuebles, inscritos en los registros que deberá estar contenida en un sitio de Internet de acceso público y general; 2) en el caso de los registros de monumentos históricos y artísticos pertenecientes a personas físicas o morales privadas, estos no serán públicos; y, 3) el INBA y el INAH contarán con un año, a partir de la entrada	acceso público y general; II. La información deberá presentarse de manera clara y completa; III. En el caso de los registros de monumentos históricos y artísticos, muebles e inmuebles, pertenecientes a personas físicas o morales privadas, estos no serán públicos. Artículo 29. Los particulares podrán informar al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información sobre la negativa o prestación deficiente del servicio, así como la falta de actualización del sitio de Internet, al que se refiere el artículo anterior. El Instituto podrá emitir recomendaciones para	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
arte y la cultura.	federal.	en vigor de la presente reforma, para poner en funcionamiento las bases de datos digitales y los sitios de Internet.	asegurar y mejorar dichos servicios. Artículo 30. La Secretaría de Educación Pública y los institutos respectivos asignarán recursos para registrar todos los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos pertenecientes a la federación, estados y municipios, y los organismos descentralizados, así como para actualizar dichos registros de forma bianual, y mantener las bases de datos digitales y el sitio de Internet referidos en los artículos 27 y 28. El Presupuesto de Egresos de la Federación incluirá recursos para estos fines. Artículo 31. Son principios rectores de los registros referidos en el	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			artículo 21: I. Garantizar el control sobre todos y cada uno de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, muebles e inmuebles. II. Contribuir a la transparencia Y al acceso a la información de todos y cada uno de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, muebles e inmuebles. III. Asegurar la protección de los monumentos artísticos, históricos y arqueológicos y las zonas de monumentos. IV. Ayudar a conservar los mo-numentos artísticos, históricos y arqueológicos y las zonas de mo-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			numentos. V. Facilitar la recuperación de los monumentos artísticos, históricos y arqueológicos y las zonas de monumentos. VI. Coadyuvar a la investigación artística, histórica y arqueológica. Artículo Segundo. Se recorre el orden actual de los artículos 27 al 55 para pasar a ser del 32 al 62. Transitorios Primero. La presente reforma a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			las modalidades que establecen los artículos siguientes. Segundo. El Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia contarán con un año, a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, para poner en funcionamiento las bases de datos digitales y los sitios de Internet a que se refieren los artículos 27 y 28 de la misma.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno	OBJETIVO Establecer los criterios de conservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico mueble e inmueble, desde una perspectiva integral multidisciplinaria, en corresponsabilidad con los sectores sociales y los tres	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. **Presentada:** Dip. José Luis Espinosa Piña, PAN. **Cámara de Origen:** Diputados.	Ley Agraria **Artículo Primero.-** Se reforman los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria para quedar como sigue: **Artículo 2.** .... El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano, el	**Modificar la Ley agraria:** ✓ Crear mecanismos de vigilancia para la protección y preservación del patrimonio cultural en territorio nacional.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
desarrollo como seres humanos. Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: **ESTRATEGIA** • Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones cultu-	**órdenes de gobierno.** **ESTRATEGIA** • Desarrollar un nuevo modelo de "conservación integral", apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad	**Fecha de Presentación**: 16 de julio de 2008. **Comisiones Dictaminadoras:** Reforma Agraria. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar. **Síntesis:** La iniciativa tiene por objeto proteger el patrimonio cultural arqueológico asentado en las tierras ejidales o comu-	equilibrio ecológico **y la protección al patrimonio arqueológico,** se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, **la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos** y demás leyes aplicables. **Artículo 5.** Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales **y culturales** y promoverán su	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
rales por parte de la población. • La inversión en infraestructura cultural será destinada a programas de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda reiterada de co-	civil, así como la sustentabilidad.	nales. El propósito es evitar su deterioro por el desarrollo de actividades agrícolas como el despiedre y la utilización de maquinaria pesada, o incluso, por su incorporación a zonas urbanas. A nombre propio y de los diputados Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena	aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico **y el patrimonio arqueológico**; propiciarán el mejoramiento de la condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo. **Artículo 29.** .... Previa liquidación de las obligaciones subsistentes del ejido, las	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
munidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. • La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad		de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Felipe Díaz Garibay (PAN).	tierras ejidales, con excepción de las que constituyan el área necesaria para el asentamiento humano, serán asignadas en pleno dominio a los ejidatarios de acuerdo a los derechos que les correspondan, excepto cuando se trate de bosques, selvas tropicales **o zonas arqueológicas.** La superficie de tierra asignada por este concepto a cada ejidatario no podrá rebasar los límites señalados a la pequeña propiedad. Si después de la asignación hubiere excedentes de tierra o se tratare de bosques, selvas tropi-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
para la presente administración.			cales **o zonas arqueológicas** pasarán a propiedad de la Nación. **Artículo 48.** Quien hubiera poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario que no sean destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques, selvas **o zonas arqueológicas**, de manera pacífica, continua y pública durante un periodo de cinco años, si la posesión es de buena fe o de diez años si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			sobre su parcela. .... **Artículo 59.** Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques, selvas tropicales **o zonas arqueológicas.** TRANSITORIOS **ARTICULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **ARTICULO SEGUNDO.** La au-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			toridad administrativa deberá de adecuar sus Reglamentos Administrativos en un periodo de 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto a efecto de hacer efectivas estas disposiciones.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.	Coordinación interinstitucional y gubernamental en la preservación del patrimonio cultural. OBJETIVO Establecer nuevos y mayores vínculos de colaboración con otras entidades del ámbito federal, los gobiernos estatales y municipales y las instituciones de	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 y se adiciona un artículo 5 Bis a la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Presentada: Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia.	Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes Artículo Primero. Se reforma el artículo 5 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes para quedar como sigue: Artículo 5. Ninguno de los bienes, muebles e inmuebles, que proporcione al Instituto el Gobierno Federal y los que aquél adquiera por los medios previstos en la presente Ley, podrán enajenarse, hipotecarse, canjearse, rentarse, ni darse en prenda sin	Modificaciones a la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes: ✓ Crear mecanismos eficientes de vigilancia para la protección y preservación del patrimonio cultural en territorio nacional. ✓ Establecer en la ley los instrumentos necesarios para desarrollar una difusión del acervo cultural nacional a la población mexicana y extranjera.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: ESTRATEGIA • Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultu-	investigación y educación superior para la preservación del patrimonio cultural. ESTRATEGIA • Fortalecer la coordinación de acciones de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en la protección y la promoción del patrimonio cultural	**Cámara de Origen:** Diputados. **Fecha de Presentación**: 26 de abril de 2007. **Comisiones Dictaminadoras:** Educación Pública y Servicios Educativos y Cultura. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar **Síntesis:** La iniciativa propone que ninguno de los	sujetarse a las leyes de la materia y que rigen para los bienes nacionales. **Artículo Segundo.** Se adiciona el artículo 5 Bis a la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes para quedar como sigue: **Artículo 5 Bis.** Las obras de arte que forman parte del patrimonio del Instituto no podrán ser prestadas o intercambiadas, con las siguientes excepciones: A. Cuando se trate de intercambios entre museos o colecciones de índole tal que permitan aumentar la difusión de las mismas	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
ral del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la pobla-	de la Nación. • Inducir un proceso debidamente programado para que en el mediano plazo los gobiernos estatales y municipales se hagan corresponsables de la conservación de patrimonio de interés regional y local, sin poner en riesgo su con-	bienes, muebles e inmuebles, que proporcione al Instituto el Gobierno Federal y los que aquél adquiera por los medios previstos en la presente Ley, podrán enajenarse, hipotecarse, canjearse, rentarse, ni darse en prenda sin sujetarse a las leyes de la materia y que rigen para los bie-	o conocer otras que resulten de interés público; B. Cuando se trate de obras que no formen parte de colecciones mostradas al público, para ser colocadas en oficinas del gobierno federal que por su importancia permitan que las obras sean observadas por un gran número de visitantes. C. El director o responsable directo de cada acervo que se encuentre bajo la custodia directa del Instituto Nacional de Bellas Artes, deberá mantener el inventario de dicho acervo accesible en	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
ción no sólo como espectadores sino también como practicantes. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artís-	servación, ni el carácter público y federal del patrimonio arqueológico. • Multiplicar convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil en materia de preservación del patrimonio cultural. • Aprovechar el conocimiento	nes nacionales. Asimismo que las obras de arte que forman parte del patrimonio del Instituto no podrán ser prestadas o intercambiadas, salvo cuando se trate de intercambios entre museos, para lo cual plantea expedir un reglamento que vele por la integridad y buen uso de las	los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En dicho inventario deberá indicar las restricciones específicas para el movimiento, préstamo y exhibición de las obras que formen parte de las colecciones bajo su responsabilidad, en particular de las que estén en exhibición permanente, estén sujetas a condiciones especiales por formar parte de una colección histórica, o cuyo movimiento y exhibición deba restringirse por motivos	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
ticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social. • Unir las capacidades de dependencias gubernamentales educativas y culturales con las representaciones de México en el exterior es fundamental para inten-	acumulado por los especialistas del INAH y el INBA para brindar asesoría a los gobiernos estatales y municipales en la creación de normas locales y regionales para la conservación del patrimonio cultural. • Articular esfuerzos y recursos	obras de arte.	técnicos. El Instituto deberá de expedir un Reglamento para Préstamo de Obras de Arte, mismo que velará por la integridad de las obras así como por su buen uso como elementos enriquecedores del patrimonio cultural mexicano. Los contratos surgidos de este artículo deberán de ser publicados por el Instituto en el Diario Oficial de la Federación y no podrán tener una vigencia de más de dos años. El Instituto tiene la obligación de realizar y actualizar anualmente	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
sificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política de Estado. El intercambio cultural es, sin duda, uno de los principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre	con otras dependencias del gobierno federal relacionadas con la promoción del patrimonio cultural, entre ellas las secretarías de Turismo, de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social, así como de otros ámbitos de gobierno, para		el inventario correspondiente al acervo de obras de arte. El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, e independientemente de las responsabilidades civiles y/o penales en que incurran. **Transitorios** **Primero.** La presente reforma a la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
las naciones. Se dará un impulso especial al intercambio cultural con los pueblos de América Latina y el Caribe.	alentar el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio arqueológico, histórico y artístico y de la enorme diversidad cultural mexicana. • Incorporar en mayor grado a las instituciones académicas, de investigación y educación supe-		Federación, con las modalidades que establecen los artículos siguientes. **Segundo.** El Instituto Nacional de Bellas Artes deberá expedir el Reglamento para Préstamo de Obras de Arte en un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
	rior en las tareas de protección, conservación y promoción del patrimonio material e inmaterial.			

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
Objetivo Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.	Coordinación interinstitucional y gubernamental en la preservación del patrimonio cultural OBJETIVO Establecer nuevos y mayores vínculos de colaboración con otras entidades del ámbito federal, los gobiernos estatales y municipales y las instituciones de investigación y	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Presentada: Comisión de Cultura. Cámara de Origen: Diputados. Fecha de Presentación: 17 de abril	Ley General de Asentamientos Humanos Artículo Único. Se reforman los artículos 8, fracción II, 9, fracción I, 17, 33, fracción III, 35, 53 y 54, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 16, un segundo párrafo al artículo 36, y un segundo y tercer párrafos al artículo 57, de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue: Artículo 8. …	Reformar la Ley general de Asentamientos Humanos ✓ Para preservar el patrimonio cultual nacional. ✓ Establecer mayores atribuciones a las entidades federativas y a las instancias culturales, para difusión y preservación del patrimonio cultural nacional.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: **ESTRATEGIA** • Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultu-	**educación superior para la preservación del patrimonio cultural.** **ESTRATEGIA** • Fortalecer la coordinación de acciones de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en la protección y la promoción del patrimonio cultural de la Nación.	de 2008. **Comisiones Dictaminadoras:** Desarrollo Social y la opinión de Cultura. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar **Síntesis:** La iniciativa busca proteger los monumentos históricos y arqueológicos, por lo que pretende dar voz a las entidades o dependencias culturales de los	I. … II. Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, que deberá considerar a las zonas, sitios y monumentos arqueológicos, y a los monumentos artísticos e históricos, de conformidad con la legislación de la materia, para los efectos de su adecuada protección, conservación y preservación, a fin de evaluar y vigilar su cumplimiento; Las entidades federativas incorporarán en la formulación del programa estatal de desarrollo ur-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
ral del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación	• Inducir un proceso debidamente programado para que en el mediano plazo los gobiernos estatales y municipales se hagan corresponsables de la conservación de patrimonio de interés regional y local, sin poner en riesgo su conservación, ni el carácter público y	estados en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano, estableciendo además la obligación de que las declaratorias de tipo histórico y/o cultural sean inscritas en los registros públicos de la propiedad federal, local y agrario. Para ello, modifica	bano, en los términos de la legislación de la materia, la protección, conservación y preservación de las zonas, sitios y monumentos arqueológicos y de los monumentos artísticos e históricos, a cuyo efecto deberán solicitar la asesoría y obtener la opinión favorable del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda. III. a XIII. … **Artículo 9. …** I. Formular, aprobar y vigilar los planes o programas municipales	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
de toda la población no sólo como espectadores sino también como practicantes. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifes-	federal del patrimonio arqueológico. • Multiplicar convenios entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad civil en materia de preservación del patrimonio cultural. • Aprovechar el conocimiento acumulado por los especialistas del INAH y el	los artículos 8, 9, 16, 17, 33, 35, 36, 53, 54 y 57 de la citada norma. La Comisión de Cultura. Diputados: Emilio Ulloa Pérez, presidente; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, Blanca Luna Becerril Aurora Cervantes Rodrí-	de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven, los cuales deberán considerar a las zonas, sitios y monumentos arqueológicos y a los monumentos artísticos e históricos de conformidad con la legislación de la materia y las declaratorias que ésta prevé, para los efectos de su adecuada protección, conservación y preservación, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; Los municipios, el Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, incorporarán en los términos	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
taciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social. Unir las capacidades de dependencias gubernamentales educativas y culturales con las representaciones de	INBA para brindar asesoría a los gobiernos estatales y municipales en la creación de normas locales y regionales para la conservación del patrimonio cultural. • Articular esfuerzos y recursos con otras dependencias del gobierno federal relacionadas con	guez, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretarios; Víctor Aguirre Alcalde, Manuel Salvador Salgado Amador, Víctor Ortiz del Carpio, María Mercedes Corral Aguilar, Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Gabriela González	de la legislación de la materia y de las declaratorias que ésta prevé, la protección, conservación y preservación de las zonas, sitios y monumentos arqueológicos y de los monumentos artísticos e históricos, en la formulación de los planes o programas municipales o parciales de desarrollo urbano, a cuyo efecto deberán de solicitar la asesoría y obtener la opinión favorable del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
México en el exterior es fundamental para intensificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política de Estado. El intercambio cultural es, sin duda, uno de los	la promoción del patrimonio cultural, entre ellas las secretarías de Turismo, de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social, así como de otros ámbitos de gobierno, para alentar el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio arqueológico,	Martínez, Alejandro Landero Gutiérrez, Pedro Landero López, Ramón Landeros González, Francisco Martínez Martínez, María Esperanza Morelos Borja, José Luis Murillo Torres; Concepción Ojeda Hernández, Héctor Hugo Olivares Ventura, Jaime Verdín Saldaña, Sara Latife Ruiz	II. a XV. … **Artículo 16. …** La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que las dependencias o entidades culturales locales y la autoridad federal, en el ámbito de su competencia en materia de protección y conservación de las zonas, sitios y monumentos arqueológicos y de los monumentos artísticos e históricos, y en los términos de la legislación de la materia y de las declaratorias que ésta prevé, participen en la formulación, modifi-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre las naciones. Se dará un impulso especial al intercambio cultural con los pueblos de América Latina y el Caribe.	histórico y artístico y de la enorme diversidad cultural mexicana. • Incorporar en mayor grado a las instituciones académicas, de investigación y educación superior en las tareas de protección, conservación y promoción del patrimonio material e inmate-	Chávez, Juan Manuel Villanueva Arjona, Víctor Gabriel Varela López.	cación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano. … I. a IV. … **Artículo 17.** Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, así como las declaratorias de zonas, sitios y de monumentos arqueológicos y de monumentos artísticos e históricos, en los términos de la legislación de la materia a los que se encuentren sometidos, deberán ser inscritos en los registros	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
	rial.		público de la propiedad federal, local y agrario, según corresponda, dentro de los siguientes noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación en los órganos de difusión oficial. Las declaratorias mencionadas en el párrafo anterior surtirán efectos plenos, independientemente de su inscripción en los registros correspondientes. Las entidades federativas, los municipios, el Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones solicitarán asesoría al Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Insti-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			tuto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en el ámbito de su competencia, para los efectos de su inscripción. **Artículo 33.** Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal o municipal, del Gobierno del Distrito Federal, o de sus delegaciones de desarrollo urbano en su respectivo ámbito de competencia, determinaran las disposiciones para: I. a II. …	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			III. La preservación de las zonas, sitios y monumentos arqueológicos, y de los monumentos artísticos e históricos, de conformidad con la legislación en la materia, con las declaratorias que éste prevé y con la imagen urbana de los centros de población; IV. a X. … **Artículo 35.** A los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, les corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Las zonificaciones y las constancias que de éstas se expidan harán mención expresa de las zonas, sitios y monumentos arqueológicos, y de los monumentos artísticos e históricos que se encuentren sujetos al régimen previsto en la legislación de la materia o de las declaratorias que ésta prevé. ... I. a XI. ... **Artículo 36. ...** Quedan exceptuados de lo previsto en el párrafo anterior, los monumentos artísticos e históricos, así como las zonas y sitios	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			arqueológicos, de conformidad con lo que establece la legislación de la materia y las declaratorias que ésta prevé, que deberán atenerse al régimen de legalidad que les es propio. **Artículo 53**. No surtirán efecto legal alguno los actos, convenios o contratos, relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con el aprovechamiento de áreas y predios que contravengan esta ley, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y las declaratorias que ésta prevé, la legislación estatal	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			en la materia y los planes o programas de desarrollo urbano. **Artículo 54.** Los notarios públicos y demás fedatarios públicos, al igual que cualquier otra autoridad administrativa habilitada para ello, sólo podrán autorizar escrituras públicas o privadas, según sea el caso, y expedir testimonios o títulos de propiedad, posesión o de cualquier otro derecho que concierna el aprovechamiento de áreas y predios relativos a actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo anterior, previa comprobación de la existencia de las cons-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			tancias, autorizaciones, permisos o licencias que las autoridades competentes expidan con relación en la utilización o disposición de áreas o predios, de conformidad con lo previsto en esta ley, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y las declaratorias que ésta prevé, la legislación estatal de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables, mismas que deberán ser señaladas o insertadas a la letra en los instrumentos públicos respectivos.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Artículo 57. … Los planes o programas de desarrollo urbano que hubieren sido elaborados o aprobados por las entidades federativas, los municipios, el Gobierno del Distrito Federal o sus delegaciones, que violen o transgredan las disposiciones en materia de protección y conservación de las zonas, sitios o monumentos arqueológicos, y de monumentos artísticos e históricos, así como cualquier acto, hecho u omisión que constituya o contenga violaciones a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Históricos, y de las declaratorias que ésta prevé, podrán ser impugnados o controvertidos por las autoridades federales, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en el ámbito de sus respectivas competencias, las entidades o dependencias culturales estatales del Gobierno del Distrito Federal, delegacionales o municipales, así como por las asociaciones civiles cuyo objeto social tenga, entre otros, el fomento o la coadyuvancia en la protección y conservación de las zonas, sitios o mo-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			numentos arqueológicos y los monumentos artísticos e históricos, por lo que estarán facultados y plenamente legitimados para el ejercicio de las acciones que procedan ante las autoridades judiciales o administrativas competentes. Las autoridades judiciales o administrativas competentes que conozcan de las controversias podrán proveer las medidas precautorias procedentes, entre otras, la suspensión de las obras de construcción y demás actividades que pudieran extender el pretendido daño. En las resolu-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			ciones definitivas, además de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que en su caso determinen, podrán ordenar la demolición o retiro de las construcciones edificadas en zonas, sitios o monumentos arqueológicos y en monumentos artísticos e históricos, o bien su restauración o reconstrucción. **Transitorios** *Primero.* El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. *Segundo.* Las entidades federati-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			vas, los municipios, el Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones tendrán un plazo de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación para adecuar su legislación, reglamentación, y los planes o programas de desarrollo urbano, de centros de población y los que deriven de éstos de acuerdo a lo dispuesto en el mismo.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
OBJETIVO Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.	Aprovechamiento de sitios patrimoniales y reglamentación de su uso. OBJETIVO Conservar y aprovechar, con sentido social, el patrimonio inmobiliario histórico y artístico a través de procesos de revitalización.	Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Federal de Protección de las Rutas Culturales. Presentada: Dip. Aurora Cervantes Rodríguez, PRD. Cámara de Origen: Diputados. Fecha de Presentación: 04 de agosto de 2008.	Crea la Ley General de Protección de Rutas Culturales Título I Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la república, en materia de identificación, preservación, conservación, restauración e investigación del sistema nacional de las rutas	Creación de una ley específica que: ✓ Establezca la preservación y difusión el patrimonio cultual nacional. ✓ Establecer mayores atribuciones a las entidades federativas y a las instancias culturales, para difusión y preservación del patrimonio cultural nacional.

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias: ESTRATEGIA • Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la	ESTRATEGIA • Definir con mayor claridad y eficiencia el uso de los inmuebles históricos. • Incorporar los monumentos del patrimonio cultural de la Nación a la vida cotidiana de sus habitantes, aprovechándolo adecuadamente con funciones	**Comisiones Dictaminadoras:** Cultura. **Estado Legislativo:** Sin dictaminar La iniciativa crea la Ley Federal de Protección de las Rutas Culturales como una herramienta para la conservación y declaración de sitios históricos considerados patrimonio de la humanidad. Las	culturales localizadas dentro del territorio nacional. **Artículo 2.** La aplicación de esta ley corresponderá a I. La Secretaría de Educación Pública; **II. La Secretaría de Desarrollo Social;** III. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el caso de que la ruta cultural incluya zonas o monumentos arqueológicos o históricos; y IV. Los gobiernos estatales o municipales, en el ámbito de su	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
población. • Una parte considerable de la inversión en infraestructura cultural será destinada a programas de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda reiterada de co-	útiles a la sociedad, a fin de incrementar la calidad de vida de las ciudades y mejorar el paisaje urbano, reafirmando los elementos de identidad específicos de cada región. • Aprovechar la capacidad normativa y la experiencia técnica	autoridades responsables serán los gobiernos de los estados, SEP y SEDESOL, en colaboración con el INAH.	competencia. **Artículo 3.** Para los efectos de ésta ley se entenderá por I. Itinerario cultural. Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica que reúna las siguientes características: a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores, dentro de un país o	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
munidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad para la presente adminis-	del INAH y del INBA para la realización de diagnósticos de la vocación de los inmuebles y de sus condiciones estructurales y contextuales. • Desarrollar un amplio programa de recuperación, restauración y conservación de inmuebles histó-		entre varios países y regiones, a lo largo de considerables períodos de tiempo; b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca de las culturas en el espacio y en el tiempo que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible. II. Ruta cultural. Todo tipo de espacios y construcciones que constituyan una ruta humana, tanto en medios urbanos como en medios rurales, cuya cohesión y valor sean reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histó-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
tración. • Se dará continuidad al estímulo y a la producción cultural y artística tanto de creadores y grupos independientes como de comunidades y medios públicos de comunicación. Se fortalecerán los programas de difusión cultural entre	ricos y artísticos con el propósito de darles nuevos destinos culturales, sociales, educativos y económicos. • Instrumentar acciones para la conservación y reconversión de la infraestructura ferroviaria y de su museo, que propicien el uso y disfrute de este		rico o sociocultural. **Título II** **Capítulo I** **De las Rutas Culturales** **Artículo 4.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley garantizarán la preservación, conservación, restauración e investigación del sistema nacional de las rutas culturales localizadas dentro del territorio nacional. **Artículo 5.** Los propietarios o poseedores de los inmuebles, espacios y monumentos que conforman las rutas culturales estarán	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
grupos y sectores de la población que por distintas causas han permanecido lejos de las manifestaciones culturales y artísticas, insistiendo en el carácter recreativo y placentero del arte y la cultura. • Apoyar a los centros comunitarios	patrimonio.		obligados a conservar la integridad de éstos y sus valores culturales, y a asignarles usos que sean compatibles con su naturaleza. **Artículo 6.** Las autoridades competentes deberán garantizar la integridad y protección de los valores culturales de los inmuebles, espacios o monumentos que integran una ruta cultural en el diseño y aplicación de las políticas públicas. **Artículo 7.** En caso de que no sea posible la protección de la integridad del espacio o monumento, se autorizarán sólo aque-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
fortaleciendo su capacidad educativa y de difusión de las artes y la cultura, para que la educación artística y los bienes y servicios culturales alcancen a un mayor número de mexicanos.			llas adecuaciones que sean congruentes con el valor cultural o naturaleza del inmueble, espacio o monumento que integra la ruta. Cualquier demolición o modificación substancial de cualquier inmueble, espacio o monumento que forme parte de una ruta cultural sólo podrá ser autorizada cuando el solicitante acredite fehacientemente la imperiosa necesidad de llevar a cabo cualquiera de dichas acciones. I. Las autoridades competentes solo autorizarán usos que contribuyan a la conservación de los	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			valores culturales e integridad de los inmuebles, espacios o monumentos que conforman una ruta cultural: II. Los monumentos que estén integrados en la Ruta Cultural que sean objeto de protección por parte de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos deberán ajustarse a los extremos de dicha disposición legislativa. III. Los monumentos o espacios que estén integrados a la Ruta Cultural que sean objeto de protección por parte de la legislación	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			estatal o municipal, deberán ser conservados en los términos de los instrumentos emitidos por dichas autoridades, pero en pleno cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo. IV. Los bienes que no estén contemplados en las fracciones IV y V, estarán enteramente sujetos a las disposiciones establecidas en esta Ley; V. Cualquier intervención u obra constructiva, de conservación o restauración de cualquier inmueble, espacio o monumento que	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			integre una ruta cultural deberá ser autorizada previamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia En la emisión de dichos permisos, se seguirán las siguientes disposiciones: a) Toda solicitud deberá contener el nombre y domicilio del solicitante, el nombre y domicilio del responsable de la obra, así como el nombre y domicilio del propietario. b) Adicionalmente, deberán acompañarse los siguientes documentos: características, planos y especificaciones de la obra a	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			realizarse; planos, descripción y fotografías del estado actual del inmueble o espacio y sus colindancias; una carta de aceptación para la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y, a juicio de dicho instituto, deberá otorgarse fianza que garantice a satisfacción el pago por los daños que pudiera sufrir el inmueble o espacio. c) El Instituto Nacional de Antropología e Historia otorgará o denegará el permiso solicitado en un plazo no mayor de treinta	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en el caso de otorgarse, se le notificará al interesado. VI. Toda ruta cultural contará con un programa de manejo que deberá expedirse dentro de los siguientes 180 días hábiles, contados a partir de la emisión de la declaratoria respectiva. El programa de manejo incluirá, cuando menos, los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación que guarda la ruta cultural;	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			b) Objetivos; c) Estrategias generales; d) Líneas de estrategias especificas; e) Diseño e instrumentación de acciones y medidas para preservar la ruta cultural; f) Actividades de formación y capacitación de recursos humanos; y g) Medidas de colaboración entre los distintos niveles de gobierno con el fin de preservar la Ruta Cultural. **Artículo 8.** Para la identificación	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			de cada ruta histórica se requerirá de un sistema de señalización, ubicación de paradores, monumentos, casetas, mapas y demás adecuaciones, que especifiquen en forma inconfundible el trazo de la ruta en particular. **Artículo 9.** Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. **Artículo 10.** Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. **Capítulo II** **De la Declaratoria de las Rutas Culturales** **Articulo 11.** Corresponde al secretario de Educación Pública, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, la declaración de las rutas culturales de la Nación. **Artículo 12.** La declaratoria de	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			ruta cultural podrá ser emitida de oficio o a petición de parte. **Artículo 13.** La declaratoria de ruta cultural deberá contener a) La descripción de la ruta, incluyendo la identificación de sus espacios y construcciones; b) Una descripción de las características y valores a proteger; y c) Las disposiciones específicas que deberán observarse para preservar el valor cultural de la ruta cultural, sus espacios y construcciones. III. En contra de la declaratoria	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			de una ruta cultural, cualquier afectado podrá presentar el recurso de revisión previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, debiendo su procedimiento regirse, en lo conducente, por lo establecido en dicha disposición jurídica; IV. La declaratoria de una ruta cultural deberá ser publicada dos veces en el Diario Oficial de la Federación. El término para presentar el recurso de revisión previsto en el párrafo anterior se computará a partir de la segunda publicación	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			en el Diario oficial de la Federación; V. Los monumentos arqueológicos, históricos o artísticos que formen parte de la ruta cultural estarán sujetos a lo que señale la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos: VI. La declaratoria de la ruta cultural se inscribirá en el registro público del Instituto Nacional de Antropología e Historia y en el registro público de la propiedad de las localidades que correspondan.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Capítulo III **Del Consejo Técnico de Rutas Culturales** **Artículo 14.** Se establece un consejo técnico de rutas culturales como órgano consultivo de las autoridades en materia de protección y conservación de las rutas culturales. **Artículo 15.** El consejo técnico tendrá las siguientes facultades: I. Dictaminar sobre la conveniencia de declarar una ruta cultural; II. Para dictaminar sobre el programa de manejo de las rutas	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			culturales; y III. Promover toda clase de medidas, a fin de estimular la preservación de las rutas culturales, tales como integrar fideicomisos y demás actividades que sean requeridas para la protección de las rutas históricas. **Artículo 16.** El consejo técnico estará integrado por seis consejeros propietarios, con derecho a voz y voto, quienes acudirán en representación de cada una de las siguientes dependencias federales: I. El Instituto Nacional de Antro-	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			pología e Historia; II. La Secretaría de Educación Pública; III. La Secretaría de Turismo; IV. La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; V. La Secretaría de Desarrollo Social; y VI. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. **Artículo 17.** Asimismo, el consejo técnico estará integrado por representantes de las organizaciones no gubernamentales que	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			sean invitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con derecho a voz pero no a voto. **Artículo 18.** El representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia fungirá como secretario técnico del consejo y presidirá las reuniones. Las reuniones estarán legalmente instaladas con la mayoría de los miembros propietarios presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría. El presidente de la reunión tendrá voto de calidad en caso de empate.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Artículo 19. Las actividades de dicho consejo técnico se regirán por el reglamento que al efecto se establezca. **Artículo 20.** Dentro de sus funciones, el consejo técnico deberá establecer instrumentos, base del conocimiento para el análisis y el diagnóstico del patrimonio arquitectónico urbano, rural y natural, que permita diseñar políticas, planos y normatividad para la conservación de las rutas, para la realización de proyectos de restauración y de rehabilitación de éstos.	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			Artículo 21. El consejo técnico promoverá estimular a la iniciativa privada mediante la promoción, ante las autoridades fiscales federales y locales, de estímulos impositivos a los gastos que se destinen a la protección o conservación de los inmuebles, espacios o monumentos, que incluyan una ruta cultural, siempre y cuando dichas acciones cumplan con las regulaciones que se establecen en esta ley. **Artículo 22.** Para la conservación, restauración y mantenimiento de las rutas culturales, el consejo	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			técnico podrá celebrar convenios con los gobiernos estatales y municipales, con organismos descentralizados, con empresas de la iniciativa privada, asociaciones y demás instituciones que tengan interés en la conservación del patrimonio de dichas rutas. **Transitorios** Primero. La presente ley iniciará su vigencia treinta días después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. Mientras no exista el reglamento de esta ley, el consejo	

TEMA: CULTURA				
Patrimonio Cultural Nacional				
LX LEGISLATURA				
Programa Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Programa Sectorial de Cultura 2007 - 2012	Iniciativas presentadas por el Congreso de la Unión durante la LX legislatura	Iniciativa Propuesta	Propuestas de modificación al marco legal
			técnico se regirá por los acuerdos generales que tome el propio consejo.	

II. Propuesta de Impacto Legislativo

Ante la necesidad de llevar adelante una reforma integral en materia de protección del patrimonio cultural de la Nación, que permita considerar a éste como uno de los ejes fundamentales para promover el desarrollo nacional, se propone la modificación al texto constitucional y a leyes secundarias, como la Ley Agraria, La Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otras, que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para articular los programas y acciones de gobierno a favor de la protección, acrecentamiento y adecuado aprovechamiento del patrimonio cultural de nuestro país.

Las reformas y adiciones que se proponen tienen el propósito de precisar los alcances de una nueva visión en materia de Patrimonio Cultural Nacional, las cuales se resumen a continuación.

1. Se concibe a una Ley General que permite la coparticipación de los tres ámbitos de gobierno en la protección y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación.
2. Se propone la creación de nuevas instituciones y figuras jurídicas que permitirán un marco de coordinación y coparticipación entre los tres ámbitos de gobierno. Se involucra a los gobiernos estatales y al Distrito Federal en la definición de la forma y términos en que se debe proteger y aprovechar el patrimonio cultural de la Nación, a través de la constitución de un Consejo General del Patrimonio Cultural de la Nación y de un Comité Permanente de Protección, Acrecentamiento y Desarrollo del Patrimonio Cultural de la Nación.

3. Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para ampliar el marco de actuación de las entidades federativas y municipios, pues al transitar de una Ley federal a otra general, se confieren nuevas competencias, como por ejemplo, en el caso de los estados, poder expedir declaratorias sobre monumentos y zonas de monumentos históricos, artísticos y tradicionales. En el caso de los municipios, poder emitir declaratorias de zonas tradicionales bajo su jurisdicción.
4. Se reconoce expresamente el derecho de los individuos y de toda forma de organización social e institucional, a tener acceso y participar en las actividades vinculadas al objeto de la Ley, así como la posibilidad de otorgar incentivos para ello. Igualmente, se posibilita la utilización de cualquier figura jurídica para incorporar a todos los interesados en la protección, desarrollo y aprovechamiento del patrimonio cultural.
5. Establecer políticas de Estado en Materia de Patrimonio Cultural Nacional dentro de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Se compatibiliza con otros cuerpos normativos que inciden en la aplicación de la ley, tales como las normas de desarrollo urbano, la protección ambiental, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, etcétera, así como con los convenios internacionales en la materia.
7. Establecer instrumentos jurídicos, como son los planes parciales de desarrollo y específicamente los relativos a los usos del suelo. Asimismo, incorporar nuevos conceptos para la protección del patrimonio cultural, como son los referentes a las visuales, ambientes tradicionales, entorno físico y natural, en relación con los monumentos y zonas.
8. Otorgar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, mayor autonomía de gestión, otorgándole atribuciones y funciones que actualmente se encuentran dispersas.

9. Establecer mecanismos para crear un acervo y registro nacional de Monumentos, Zonas y Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
10. Establecer sanciones penales, infracciones por violaciones al Patrimonio Cultural Nacional.
11. Fortalecer el ramo de la investigación, desarrollo y acceso a la cultura.
12. Estas experiencias, algunas de ellas anteriores a la creación de las instituciones de gobierno especializadas en la conservación del patrimonio, son muestra de que es posible integrar a la sociedad en la protección del patrimonio, independientemente del trabajo que realizan las instituciones gubernamentales. De hecho, mientras más se vincule a la comunidad en la protección de su patrimonio, la permanencia de los bienes en el tiempo será más segura.
13. Dotar a la sociedad de los instrumentos necesarios, tanto técnicos como legales, para que incremente su participación en la conservación del patrimonio, es el mejor homenaje que se le puede brindar a numerosas organizaciones sociales y personas en lo individual que, de forma desinteresada, lograron reunir y proteger bienes y colecciones culturales a los que hoy día muchos mexicanos tienen acceso por estar destinados a la exhibición pública. Promover también la reconquista ciudadana de los espacios públicos, para que sean centros de convivencia y de desarrollo artístico y cultural
14. Redefinir las atribuciones del CONACULTA; asegurar la vinculación del sector cultural con el sector turístico; fomentar las expresiones de cultura regional con la finalidad de propiciar espacios para manifestar la diversidad y la pluralidad cultural; apoyar actividades que promuevan la cultura nacional en el exterior; así como difundir las culturas populares, alentar su preservación y promoción, y propiciar el acceso, goce e intercambio de la cultura indígena, urbana y regional; promover la reconquista ciudadana de los espacios públicos para que sean centros de

convivencia y de desarrollo artístico y cultural; y fortalecer financieramente la industria cinematográfica nacional, entre otras.

15. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.
16. Modificaciones a la Ley del ISR para establecer incentivos fiscales y financieros para concretar las inversiones en proyectos en materia de Cultura.
17. Modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación para asignar mayor presupuesto a la promoción, conservación e investigación en materia de Patrimonio Cultural.

III. CONCLUSIONES

Al día de hoy, bajo la dinámica social en la que vivimos, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, vigente desde 1972, se ha visto rezagada, ya que dejó de ser un instrumento eficaz para las autoridades responsables, si es cierto que en ella se plasma en gran medida la protección y conservación del patrimonio, es cierto también que el ella se encuentra un atraso legislativo al no contemplar un marco jurídico que refleje las necesidades actuales, como son los ámbitos de asentamientos humanos, desarrollo urbano, equilibrio ecológico y protección del ambiente, turismo y desarrollo social. Además, su carácter federal no incentiva a las entidades federativas a desarrollar o aplicar su propia legislación en la materia y la participación de la sociedad queda acotada a órganos coadyuvantes para la conservación y vigilancia del patrimonio.

Bajo esta legislación, el patrimonio en su conjunto se encuentra en un estado de indefensión frente a factores no considerados o ajenos, como son la especulación inmobiliaria, la insuficiencia de recursos federales o privados para la conservación, la asignación de usos de suelo, el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, la falta de inventarios completos de bienes muebles e inmuebles, aspectos que explican el deterioro constante, alteración y destrucción de que es objeto nuestro legado cultural, a pesar de los esfuerzos que realizan las instituciones públicas, las asociaciones civiles y personas en lo individual.

De ahí que se requiera replantear el marco jurídico vigente, a fin de involucrar a más personas e instituciones y de vincular y restituir a la sociedad ese interés por el patrimonio de su localidad o jurisdicción.